



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2006 088 /

VISTO :

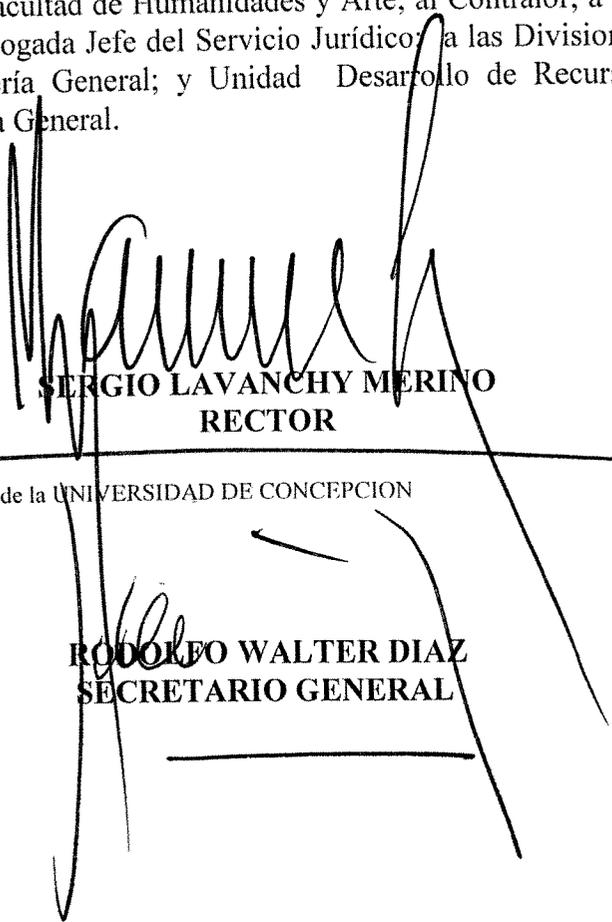
La renuncia presentada por el Sr. **OSCAR RUDECINDO TRONCOSO GONZÁLEZ**, a contar del 08 de mayo de 2006, al cargo que desempeña en la Facultad de Humanidades y Arte, con el objetivo de acogerse a jubilación por invalidez; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del 08 de Mayo de 2006, la renuncia presentada por el Sr. **OSCAR RUDECINDO TRONCOSO GONZÁLEZ**, al cargo de Auxiliar Mayor D.P. 45 horas semanales en la Facultad de Humanidades y Arte, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese al Sr. Troncoso González, la indemnización voluntaria acordada.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Auxiliar Mayor D.P. 45 horas semanales, ítem 840005 (25301), que ocupa el Sr. Troncoso González en la Facultad de Humanidades y Arte.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 08 de mayo de 2006.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL